



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

12 AGO. 2005

Registro de Decretos

Folio N° 1453

VISTO:

El Expediente N° 4061-55895/05; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la E.G.B. N° 81 "JOSE G. ARTIGAS";

Que la citada entidad solicita una suma de dinero a fin de poder adquirir una video reproductora, la misma constituye una herramienta de uso pedagógico indispensable para los niños que concurren al establecimiento;

Que, atento lo señalado, resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la E.G.B. N° 81 "JOSE G. ARTIGAS", por la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DR. MARCELO KNEIPP
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata

